



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°495-2013-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 19 de Diciembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001-AA.VV."PB"-BDA-SH-2013 del 24 de Noviembre del 2013, presentado por la junta directiva de la **Asociación de Vivienda La Victoria - Sector Bajo**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de Nombramiento de su Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha 24 de Noviembre del año 2013, se ha Elegido la **Junta Directiva** de la Asociación de Vivienda la Victoria sector Bajo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de la junta directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 234-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 13 de Diciembre del 2013, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda La victoria sector bajo, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 329-2013-MDBSH/GM, de fecha 17 de Diciembre del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de la Asociación de Vivienda La Victoria Sector Bajo, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**Artículo Primero.** - RECONOCER a partir del 19 de Diciembre del 2013 al 18 de Diciembre del 2014, a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda La Victoria Sector Bajo, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	JUANITO CASTRO BOCANEGRA	27722681
02	VICEPRESIDENTE	LUIS GUERRERO NEIRA	43755888
03	SECRETARIO	TITO FERNANDEZ SANCHEZ	00829527
04	TESORERO	DONATILDA PACHECO QUISPE	42463478
05	FISCAL	DANILO JUZGA MENDOZA	09601171
06	PRIMER VOCAL	MILCIADES TERRONES VASQUEZ	01047627
07	SEGUNDO VOCAL	CREMILDA ROSILLO ABAD	80672426

**Artículo Segundo.** - AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.** - PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con el Agente Municipal en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.** - APROBAR Y APOYAR las propuestas del Agente Municipal, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.** - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.  
- Alcaldía  
- G.D.P.S-  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Guerrero Neira León  
ALCALDE